



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

9624

*Juicio verbal 533/2013 sobre otras materias*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### “ANUNCIO:

Vistos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL FRADE HEVIA, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 4 del Partido Judicial de palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N<sup>o</sup> 533/2.013, seguidos ante este juzgado a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOMETINES PARK, representada por el Procurador/a Sr./a. RUY VAN NOOLEN y defendida por el/a Letrado/a ASTORGA LLABRÉS, contra D. HORST NEIS, en situación de rebeldía procesal.

### FALLO

**Que estimo la parcialmente demanda** presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOMETINES PARK contra D. HORST NEIS, y, en consecuencia, **condeno** a este último a pagar a aquella la cantidad de 4.546,33 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, sin expresa imposición en costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio lo mando y lo firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de APELACIÓN que se interpondrá en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles. Es requisito para su admisibilidad la constitución de un único depósito de 50 euros, tal y como exige la Disposición Adicional Decimoquinta de la LPOJ (BOE 04/11/09), que deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado indicando que se hace concepto de “recuso”. “

Y como consecuencia del ignorado paradero de NEIS HORST, se extiende la presente para que sirva de dédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Febrero de dos mil catorce

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

